

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

Yopal Casanare, 29 de octubre del 2025

2025022019

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad, y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 18 de junio del 2025 acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CP-2025-0059 al ejecutado **YURLY ELIANA TRUJILLO HIGUERA**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	NO DOCUMENTO
TRUJILLO HIGUERA	YURLY ELIANA	1121838971

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) procede el recurso de reposición ante quien profirió la decisión y no procede el recurso de apelación de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 29 de octubre de 2025 hasta el día 06 de noviembre del 2025 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.



Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA
SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Yeymi Verónica Loza Monroy
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 0059 DEL 18 DE JUNIO DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CP No. 2025-0059**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 4124466, exigibilidad Pagaré No. 4124466.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el manual de funciones y competencias laborales empleados públicos, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 826 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo 03 del 20 de marzo de 2025 de la junta directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del crédito se estableció, el pagaré en blanco No. 4124466 con su respectiva carta de instrucciones como respaldo de la obligación.

Que, como anexo del pagaré en blanco No. 4124466 reposa el documento denominado “plan de pago”, con el que se estableció la amortización o el plazo en cuotas con su respectivo valor para el pago de la obligación.

Que, el pagaré No. 4124466 fue suscrito y aceptado en blanco por el señor(a) **YURLY ELIANA TRUJILLO HIGUERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1121838971**, en calidad de deudor(a) del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Manual de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 4124466, en fecha 18 de junio del 2025, según estado de cuenta emitido a la fecha y anexo al presente y en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por el valor capital de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.991.045.00) M/CTE**, más los intereses corrientes, moratorios, seguros, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 4124466 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 1.3.5 del Manual de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.



📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.
✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Prevía o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **YURLY ELIANA TRUJILLO HIGUERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1121838971**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. **4124466**.

No. CUOTA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	CONCEPTO	TASA DE INTERES CORRIENTE	VALOR
24	16/12/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
24	16/11/2024	15-12-2024	CAPITAL		\$ 219.775
24	16/11/2024	15-12-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 5.094
23	16/10/2024	15-11-2024	CAPITAL		\$ 155.972
23	16/11/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
23	16/10/2024	15-11-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
23	16/10/2024	15-11-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 8.999
22	16/11/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
22	16/09/2024	15-10-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 12.249
22	16/09/2024	15-10-2024	CAPITAL		\$ 152.722
22	16/09/2024	15-10-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
21	16/08/2024	15-09-2024	CAPITAL		\$ 148.751



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

21	16/08/2024	15-09-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 16.220
21	16/09/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
21	16/08/2024	15-09-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
20	16/09/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
20	16/07/2024	15-08-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 19.699
20	16/07/2024	15-08-2024	CAPITAL		\$ 145.272
20	16/07/2024	15-08-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
19	16/06/2024	15-07-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
19	16/07/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
19	16/06/2024	15-07-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 22.369
19	16/06/2024	15-07-2024	CAPITAL		\$ 142.602
18	16/05/2024	15-06-2024	CAPITAL		\$ 138.538
18	16/05/2024	15-06-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
18	16/06/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
18	16/05/2024	15-06-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 26.433
17	16/04/2024	15-05-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
17	16/05/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
17	16/04/2024	15-05-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 28.738
17	16/04/2024	15-05-2024	CAPITAL		\$ 136.233
16	16/03/2024	15-04-2024	CAPITAL		\$ 132.111
16	16/04/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
16	16/03/2024	15-04-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
16	16/03/2024	15-04-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 32.860
15	16/03/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
15	16/02/2024	15-03-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 33.681
15	16/02/2024	15-03-2024	CAPITAL		\$ 131.290
15	16/02/2024	15-03-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
14	16/01/2024	15-02-2024	CAPITAL		\$ 125.950
14	16/02/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
14	16/01/2024	15-02-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
14	16/01/2024	15-02-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 39.021



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. PBX: 320 889 9573.
 E-mail: Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

13	16/12/2023	15-01-2024	CAPITAL		\$ 123.004
13	16/12/2023	15-01-2024	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
13	16/12/2023	15-01-2024	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 41.967
13	16/01/2024	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
12	16/11/2023	15-12-2023	CAPITAL		\$ 121.541
12	16/12/2023	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		
12	16/11/2023	15-12-2023	SEGURO DE VIDA		\$ 2.500
12	16/11/2023	15-12-2023	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 43.430
11	16/10/2023	15-11-2023	CAPITAL		\$ 117.284
11	16/10/2023	15-11-2023	INTERES CORRIENTE	28.16% N.A	\$ 47.687
11	16/11/2023	Hasta que se realice el pago total de la obligación	INTERES MORATORIO		

ARTICULO SEGUNDO: Sobre las costas del proceso se decidirá al momento de liquidar el pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **YURLY ELIANA TRUJILLO HIGUERA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1121838971**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrese los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.390.537.00) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario(a) ejecutado(a), previa citación dirigida a la dirección de correo electrónico eliana07th@gmail.com del ejecutado(a) **YURLY ELIANA TRUJILLO HIGUERA**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO QUINTO: Advertir a la usuaria ejecutada que dispone de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o



📍 **Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.
✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO IFC - FESCA	CÓDIGO: RGN07-03
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 18 de junio de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: YEYMI VERONICA LOZA MONROY
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

Revisó: Brayan A. Walteros Camargo 
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025



CO-CC-CER/0005



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **☎ PBX:** 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elabora: YLOZA

Pagare No. 4124466

Fecha sistema	18-06-2025	Fecha pagare	29-11-2022	Valor credito	3,000,000	Saldo credito	2,984,125	Plazo	24	M
Cliente	1121838971 YURLY ELIANA TRUJILLO HIGUERA					Saldo Capital	1,991,045			
Direccion	CL 35 15 -10 BARRIO 20 DE JULIO Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	RESTAURANTES			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	29-11-2022	Fecha vencimiento	15-01-2025	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	18-06-2025			
Tipo de interes	COMERCIAL MICROCREDITO - FIRMA PERSO			Tasa N.A. %	28.160	Telefonos	3026552318 / 3026552318 / 3026552318			
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		15-01-2024				
Valor cuota	164,971	Tipo credito	COMERCIAL MICROCREDITO -		Plazo	24 - Meses				

Codeudores					
DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			Gastos de cobranza		149,206
24	15-12-2024		SEGURO DE VIDA		
24	15-12-2024	185	INTERES MORATORIO		28,639
24	15-12-2024	185	CAPITAL	219,775	219,775
24	15-12-2024	185	INTERES CORRIENTE	5,094	5,094
23	15-11-2024	215	CAPITAL	155,972	155,972
23	15-11-2024	215	INTERES MORATORIO		23,787
23	15-11-2024	215	SEGURO DE VIDA		2,500
23	15-11-2024	215	INTERES CORRIENTE	8,999	8,999
22	15-10-2024	246	INTERES MORATORIO		26,954
22	15-10-2024	246	INTERES CORRIENTE	12,249	12,249
22	15-10-2024	246	CAPITAL	152,722	152,722
22	15-10-2024	246	SEGURO DE VIDA		2,500
21	15-09-2024	276	CAPITAL	148,751	148,751
21	15-09-2024	276	INTERES CORRIENTE	16,220	16,220
21	15-09-2024	276	INTERES MORATORIO		29,806
21	15-09-2024	276	SEGURO DE VIDA		2,500
20	15-08-2024	307	INTERES MORATORIO		32,665
20	15-08-2024	307	INTERES CORRIENTE	19,699	19,699
20	15-08-2024	307	CAPITAL	145,272	145,272
20	15-08-2024	307	SEGURO DE VIDA		2,500
19	15-07-2024	338	SEGURO DE VIDA		2,500
19	15-07-2024	338	INTERES MORATORIO		35,602
19	15-07-2024	338	INTERES CORRIENTE	22,369	22,369
19	15-07-2024	338	CAPITAL	142,602	142,602
18	15-06-2024	368	CAPITAL	138,538	138,538
18	15-06-2024	368	SEGURO DE VIDA		2,500
18	15-06-2024	368	INTERES MORATORIO		38,094
18	15-06-2024	368	INTERES CORRIENTE	26,433	26,433
17	15-05-2024	399	SEGURO DE VIDA		2,500
17	15-05-2024	399	INTERES MORATORIO		41,400
17	15-05-2024	399	INTERES CORRIENTE	28,738	28,738
17	15-05-2024	399	CAPITAL	136,233	136,233
16	15-04-2024	429	CAPITAL	132,111	132,111
16	15-04-2024	429	INTERES MORATORIO		44,702
16	15-04-2024	429	SEGURO DE VIDA		2,500
16	15-04-2024	429	INTERES CORRIENTE	32,860	32,860
15	15-03-2024	460	INTERES MORATORIO		49,147
15	15-03-2024	460	INTERES CORRIENTE	33,681	33,681
15	15-03-2024	460	CAPITAL	131,290	131,290
15	15-03-2024	460	SEGURO DE VIDA		2,500
14	15-02-2024	489	CAPITAL	125,950	125,950
14	15-02-2024	489	INTERES MORATORIO		52,144
14	15-02-2024	489	SEGURO DE VIDA		2,500

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: YLOZA

Pagare No. 4124466

Fecha sistema	18-06-2025	Fecha pagare	29-11-2022	Valor credito	3,000,000	Saldo credito	2,984,125	Plazo	24	M
Cliente	1121838971	YURLY ELIANA TRUJILLO HIGUERA				Saldo Capital	1,991,045			
Direccion	CL 35 15 -10 BARRIO 20 DE JULIO Casanare / YOPAL					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	RESTAURANTES			Estado	ACTIVO		Estado juridico	Prejuridico		
Fecha desembolso	29-11-2022	Fecha vencimiento	15-01-2025	Calificacion credito	E		Fecha proyeccion	18-06-2025		
Tipo de interes	COMERCIAL MICROCREDITO - FIRMA PERSO			Tasa N.A. %	28.160 Telefonos		3026552318 / 3026552318 / 3026552318			
Abogado				Fecha ultima instancia juridica			15-01-2024			
Valor cuota		Tipo credito	COMERCIAL MICROCREDITO -		Plazo		24 - Meses			

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
14	15-02-2024	489	INTERES CORRIENTE	39,021	39,021
13	15-01-2024	520	CAPITAL	123,004	123,004
13	15-01-2024	520	SEGURO DE VIDA		2,500
13	15-01-2024	520	INTERES CORRIENTE	41,967	41,967
13	15-01-2024	520	INTERES MORATORIO		56,512
12	15-12-2023	551	CAPITAL	121,541	121,541
12	15-12-2023	551	INTERES MORATORIO		61,457
12	15-12-2023	551	SEGURO DE VIDA		2,500
12	15-12-2023	551	INTERES CORRIENTE	43,430	43,430
11	15-11-2023	581	CAPITAL	117,284	117,284
11	15-11-2023	581	INTERES CORRIENTE	47,687	47,687
11	15-11-2023	581	INTERES MORATORIO		63,724
11	15-11-2023		SEGURO DE VIDA		
				TOTAL	3,133,331

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	149,206
1	CAPITAL	1,991,045
2	INTERES CORRIENTE	378,447
4	INTERES MORATORIO	584,633
95	SEGURO DE VIDA	30,000
TOTAL		3,133,331